INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 809-AD-77

Lima, 11 de Julio de 1977

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 21780, Decreto Supremo Nº 003-77-PM/INAP; y

De acuerdo con el Informe de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCO SOLES ORO (S/ 22,405.00), SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA SOLES ORO (S/ 6,830.00) y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO SOLES ORO (S/ 1,728.00), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante el mes de Junio del presente año, por los trabajadores de la Programas 1061, 1063 y 1064, respectivamente, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED 1977.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO JUNCO MARSICO
INAP

OCA/UP.
DGdeA/dqp.

Res. 809-HD

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1475
- 8 JUL. 1977

INFORME Nº 169-OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS - MES DE JUNIO

FECHA : Lima, 7 de Julio de 1977

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, elevando un proyecto de Resolución sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal de los Programas 1061, 1063 y 1064, correspondiente al mes de Junio del año en curso, por un total de TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES SOLES ORO (S/ 30,963.00).

Sobre el particular, esta Oficina Central estima procedente efectuar el mencionado pago de Horas - Extraordinarias por estar debidamente justificado según detalle que obra en el expediente adjunto.

En consecuencia, agradeceré que por su digno intermedio sea aprobado por la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP.
DGdeA/dqp.